

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 687-2016-MDLV

La Victoria, 27 de setiembre de 2016

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

VISTO:

El Informe N° 1370-2016-MDLV/GSP, Informe N° 212-2016-MDLV/GPPyCTI, Informe N° 196-2016-MDLV/DPV y Solicitud (Exp. N° 8108-2016), presentada por la Sra. Felicita Mendoza Chira, identificada con DNI N° 16462148, domiciliada en la calle Las Nustas N° 955 - La Victoria, sobre apoyo con movilidad para el sepelio de su difunto hijo Sr. William Anibal Solís Mendoza; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos II del Título Preliminar y 6° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, son competencia del Alcalde las funciones ejecutivas del gobierno local;

Que, mediante Expediente N° 8108-2016, doña Felicita Mendoza Chira ha solicitado a esta entidad el apoyo con movilidad para el sepelio de su difunto hijo Sr. William Anibal Solís Mendoza;

Que, mediante Informe N° 196-2016-MDLV/DPV, el Jefe de la División de Participación Vecinal, informa que se verificó in situ el fallecimiento del Sr. William Anibal Solís Mendoza y que los familiares en esos momentos no cuentan con los suficientes recursos económicos por los gastos realizados;

Que, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional mediante Informe N° 212-2016-MDLV/GPPyCTI ha otorgado la afectación presupuestal correspondiente respecto al apoyo solicitado por doña Felicita Mendoza Chira y la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos mediante Informe N° 1370-2016-MDLV/GSP ha solicitado se proyecte la resolución correspondiente;

Que, de conformidad con los artículos II del Título Preliminar y 20° de la Ley N° 27972, contando con previsión presupuestal, resulta factible la atención de la solicitud de visto;

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de la Municipalidad Distrital de La Victoria con el aporte de S/.130.00 (Ciento Treinta y 00/100 Nuevos Soles), a favor de doña Felicita Mendoza Chira, importe que será destinado única y exclusivamente al apoyo con movilidad para sepelio hacia el Cementerio de Reque a fin de dar cristiana sepultura a su difunto hijo Sr. William Anibal Solís Mendoza (Q.E.P.D).

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración se encargará de dar cumplimiento a la presente resolución, afectando el egreso a la Meta N° 0028, Rubro 08, Partida 2.3.2.7.11.99 del Clasificador de los Gastos Públicos.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

